

BOLETÍN INFORMATIVO 86

Juezas y Jueces
para la **Democracia**

Marzo 2022

ENTREVISTA A

**PILAR LLOP
CUENCA**
Ministra de
Justicia
de España

REPORTAJES

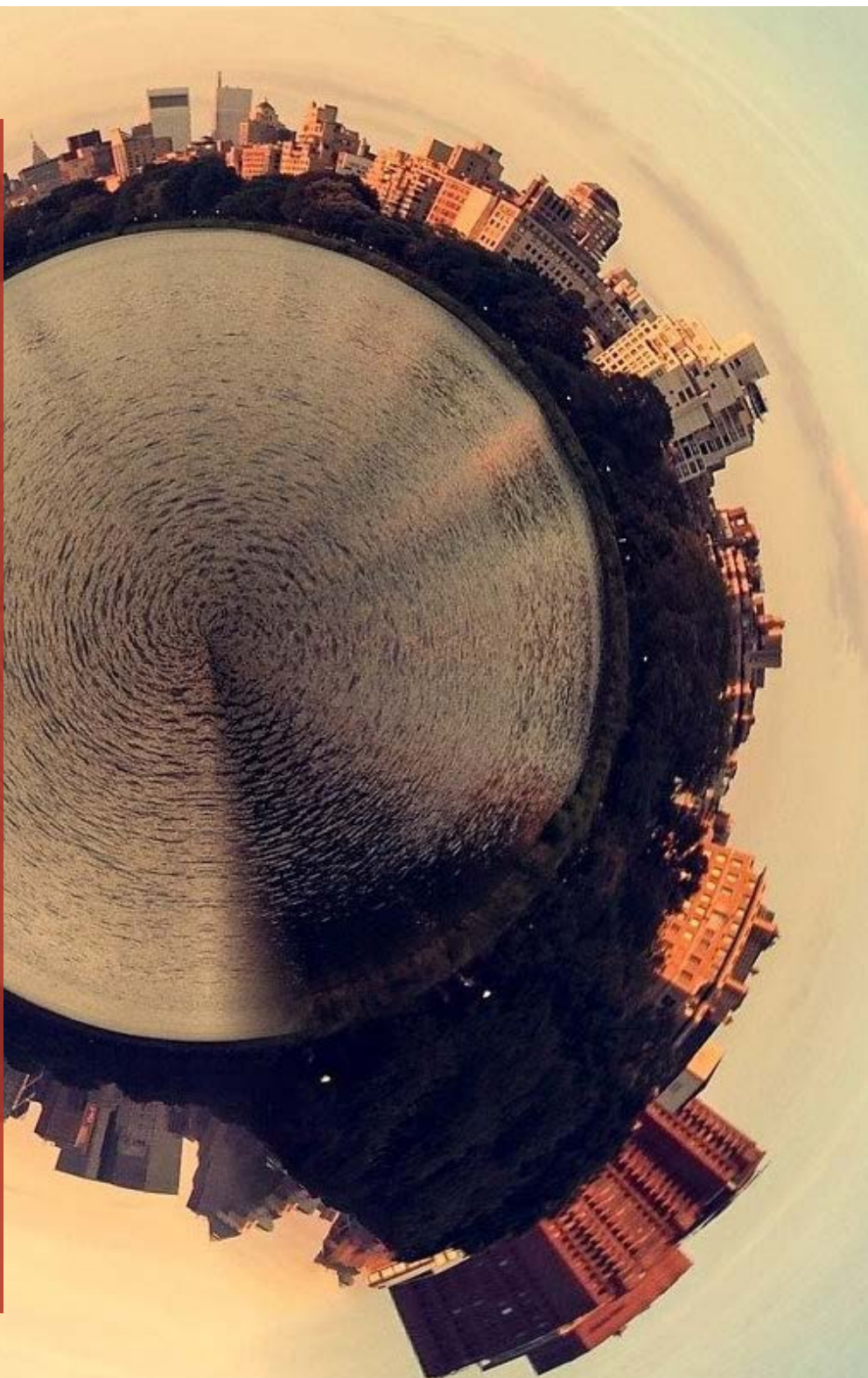
Las falacias
económicas que
repercuten en
la jurisprudencia

Por la paz.
No a putin.

“Qué les parece
si les dejamos
andar”

CULTURA Y JUSTICIA

"El poder
del perro"



BOLETÍN INFORMATIVO

86

MARZO 2022

DIRECCIÓN
Mariano López Molina

COORDINACIÓN
Fátima Mateos Hernández

DISEÑO Y MAQUETACIÓN
Teresa Compairé

IMÁGENES
Pixabay, Freepick, Unsplash,
Wikipedia. Piquesels

EDITA
Juezas y Jueces
para la Democracia

ISSN 2660 - 8766

SUMARIO

EDITORIAL

ENTREVISTAS

PILAR LLOP CUENCA
MINISTRA DE JUSTICIA DE ESPAÑA
Consejo de Redacción

ANDREA PÉREZ HERRERO
ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL
EXPERIENCIAS EN PRIMERA PERSONA

ARTÍCULOS

ECONOMÍA Y DERECHO: LAS FALACIAS
ECONÓMICAS QUE REPERCUTEN
EN LA JURISPRUDENCIA
Diego Gutiérrez Alonso

RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y RESPONSABILIDAD
SOCIAL EN LA RENOVACIÓN DEL CGPJ
Edmundo Rodríguez Achútegui

“QUÉ LES PARECE SI LES DEJAMOS ANDAR”
María del Prado Escoda Merino

POR LA PAZ. NO A PUTIN.
SOLIDARIDAD CON UCRANIA Y RUSIA
Alberto Nicolás Franco

ACTIVIDAD ASOCIATIVA

PROTECCIÓN DE MUJERES, SUS HIJOS E HIJAS
FRENTE A LA VIOLENCIA: ÚLTIMAS REFORMAS
LEGISLATIVAS
Coordinación Comisión Violencia de género

ACTIVIDADES ST CATALUÑA
TERTULIAS LITERARIAS.
Coordinación Sección territorial de Cataluña

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

PUBLICACIONES ASOCIATIVAS

CULTURA Y JUSTICIA

BARCELONA Y LA IZQUIERDA JURIDICA
Ramón Sáez

EL PODER DEL PERRO
José María Asencio

Que la guerra no me sea indiferente



Una vez más, y sin olvidar las otras guerras en otras partes del mundo que tanto sufrimiento causan, estamos viviendo una guerra en Europa como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania. En este número, hemos tenido la suerte de contar con la colaboración de nuestro querido compañero, Alberto Nicolás, con un texto contundente de denuncia de esa agresión, no podemos quedarnos indiferentes.

En lo demás, y siguiendo en la línea de hacer este boletín lo más interesante y participativo posible, podrán leer la entrevista a la Ministra de Justicia Pilar Llop que, muy amable, estuvo encantada de contestar a las preguntas que le formulamos.

Como muestra de que tampoco nos dejan indiferentes otras luchas cotidianas para una mayor justicia social, económica, publicamos un muy interesante artículo de nuestro compañero Diego Gutiérrez sobre las falacias económicas tan repetidas y que influyen en la jurisprudencia; también nuestro compañero Edmundo colabora con un artículo sobre la no renovación del CGPJ y las responsabilidades políticas y sociales al respecto.

Tenemos la suerte de poder leer de nuevo a nuestra compañera Prado Escoda con un artículo en apoyo de las nuevas promociones en judicatura.

Sobre el proyecto de nuestra asociación de preparación gratuita, hemos querido tener en este boletín a una de las opositoras que están pudiendo estudiar la oposición en el marco de este programa, Andrea López Sánchez, que nos cuenta su experiencia y opiniones al respecto.

En nuestro espacio cultural, podrán disfrutar de dos artículos sumamente interesantes escritos por Ramón Sáez Valcárcel (Barcelona y la izquierda jurídica) y José María Asencio con un artículo titulado “El poder del perro”.

Por último, y siguiendo la línea de otros boletines, podrán ver las distintas actividades asociativas realizadas, agradeciendo muchísimo la labor de las distintas comisiones y sus coordinadoras/es.

Nos vemos muy pronto en Las Palmas de Gran Canaria, animamos a todo el mundo a hacer un Congreso lo más participativo posible, a celebrar nuestra asociación con los compañeros/as, anímense, que no se lo cuenten.

El Secretariado



ENTREVISTA A

Pilar Llop Cuenca

Ministra de Justicia
de España

¿Qué cualidades consideras más importantes de entre las que debe tener una persona que presta un servicio público?

Creo que la vocación de servicio público es algo muy importante, al igual que la ética y la honestidad, a la hora de enfrentarse a los asuntos que se les encomiendan, sobre todo anteponiendo el interés de la ciudadanía y el interés general a cualquier otra consideración. Creo que hay que tener altura de miras y sentido de Estado.

"La vocación de servicio público es algo muy importante, al igual que la ética y la honestidad"

Cuáles han sido las experiencias profesionales que más destacarías en tu dilatada carrera profesional como Magistrada, primero, luego como Presidenta del Senado y, ahora, como Ministra de Justicia?

Todas las experiencias que he vivido profesionalmente han sido importantes, de todas ellas he aprendido y, como ocurre en general en la vida, casi siempre las mayores enseñanzas las he obtenido de mis errores.

De mi etapa como magistrada, destacaría lo que me aportó trabajar en juzgados pequeños en la España despoblada; también considero relevante la experiencia que adquirí en el ámbito internacional durante mi

etapa en el CGPJ; en la esfera política, como diputada en la oposición en el parlamento regional madrileño, o incluso presidiendo la Cámara Alta, creo que lo más relevante de toda mi trayectoria profesional es que cada uno de los pasos que he dado ha sido totalmente vocacional, todos los he dado con la misma seriedad y sentido de la responsabilidad.

¿Cómo decidiste tu paso a la política? ¿Lo volverías a hacer?

Mi decisión se basó en una profunda vocación transformadora. Se me ofrecía la opción de poder cambiar la vida de las personas desde otro ámbito, el de la política; ya lo había experimentado en el ámbito judicial, porque no podemos obviar que la justicia también es una potente herramienta transformadora. La vida en política supone grandes sacrificios, no tienes horarios y tu dedicación ha de ser, o al menos así la concibo yo, en cuerpo y alma; además estás totalmente expuesta a la opinión pública, no solo en tu faceta profesional, sino también muchas veces en la personal. Aun así, no me planteo si lo volvería o no a hacer. Pienso que allá donde estoy tengo que hacerlo lo mejor posible y con la misma ilusión y responsabilidad. Y en esas estoy.

¿Qué les dirías a las nuevas generaciones de Juezas y Jueces para afrontar los nuevos retos de la Justicia?

Les diría que no dejen de formarse, creo que la formación de juezas y jueces debe ser continúa, es una tarea de toda una vida. También les invitaría a que aprovechen cualquier oportunidad que se les ofrezca en ámbitos ajenos al de los juzgados, porque esas experiencias les ofrecerán una visión más amplia y panorámica de una realidad sobre la que van a tener que tomar decisiones en el ejercicio de su labor como juezas y jueces. Les animaría a salir y a enriquecerse con otras experiencias, tomando el pulso de las necesidades



"De mi etapa como magistrada, destacaría lo que me aportó trabajar en juzgados pequeños en la España despoblada"



FOTOS: Eva Villasante / EL HUFFPOST



"Creo que la formación de juezas y jueces debe ser continúa, es una tarea de toda una vida"

que tienen las personas, unas personas sobre cuyas vidas van a tener que tomar decisiones cruciales.

¿Qué obra u obras de arte destacarías como las que más te han impactado y por qué?

En obras arquitectónicas quiero destacar dos: por su monumentalidad y por su técnica constructiva, el Panteón de Agripa, en Roma. Entré un día refugiándome de la lluvia y, cuando levanté la vista, me quedé impresionada. Pensé en las mujeres que habrían participado, directa o indirectamente, en aquel magnífico proyecto. Y quiero mencionar también el Castillo de Molina de Aragón, donde tuve mi primer destino como jueza y aprovechar para recordar que en la España despoblada hay grandes manifestaciones artísticas.

En cuanto al arte pictórico, me dejaron una huella imborrable las Cuevas de Altamira, por la belleza y perfección de esas figuras de animales, por la técnica y el ingenio para poder crear y usar esos pig-

mentos. Y también porque no sabemos si esos artistas fueron hombres o mujeres; yo quiero pensar que hubo mujeres entre los creadores de aquellas representaciones artísticas.

Un cuadro que siempre me ha fascinado es el retrato de Felipe II de Sofonisba Anguissola. No mucha gente sabe que este cuadro fue realizado por una mujer y me parece algo absolutamente sorprendente que hubiera mujeres que, como ella, pudieron romper techos de cristal en el siglo XVI. Es un ejemplo muy inspirador. Entre los pintores contemporáneos, me maravilla María Bisbal, discípula de Hernán Cortés y una de las figuras del retrato hiperrealista actual.

Por último, en relación a la escultura, hay tres artistas que me encantan: Esperanza D'Ors, con sus personajes alados de inspiración mitológica; Cristina Iglesias, con su magnífico *Portón-pasaje* del Museo del Prado; y Blanca Muñoz, que trabaja grandes esculturas en metal y también tiene joyas fabulosas.



ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL EXPERIENCIAS EN PRIMERA PERSONA

ENTREVISTA A

Andrea Pérez Herrero

Opositora del proyecto de
preparación gratuita de Juezas
y Jueces para la Democracia

1 ¿Por qué decidiste opositar? y ¿Por qué a judicatura?

La verdad es que ha sido algo que siempre he tenido claro, incluso antes de empezar derecho, cuando aún estaba en la ESO. Sabía que mi destino iba a ser estudiar Derecho y después opositar a la Judicatura. Así como para los demás aspectos de mi vida soy muy indecisa, esto siempre lo he tenido muy claro.

Nunca he dudado y siempre me he visto predispuesta a ello, con ganas de alcanzarlo. De hecho, cuando estaba en la carrera, en cuarto curso, ya lo hablaba con profesores. Me emocionaba pensar que ya lo tenía encima, que ya tenía la oportunidad de acabar la carrera y empezar a opositar.

Por tanto, podría decirse que empecé a opositar de manera vocacional y nunca me he planteado otras oposiciones, siempre he tenido muy claro que quería llegar a ser jueza

2 ¿Qué opinas de este programa de becas para la oposición? ¿Cómo te enteraste?

Bueno, pues me parece una gran oportunidad.

De hecho, la carrera de derecho la hice con becas los cuatro años de carrera. En cuanto vi que terminaba, sabiendo que quería opositar, empecé a mirar becas para ver cómo podía llegar a financiar éstas oposiciones.

Es un tema del que he estado siempre muy pendiente, lo consulté con mi preparador, José Ramón González Clavijo, en la primera entrevista que tuvimos en el año 2019. Le pregunté si conocía algún sistema de becas para las oposiciones a Judicatura, porque mi objetivo siempre ha sido el de suponer un coste cero para mi familia en cuanto a mis estudios, en la medida de lo posible.

Él pertenece a la Asociación de Juezas y Jueces para la Democracia y fue el que me informó de todas las acciones orientadas a las oposiciones a la carrera judicial que está realizando esta asociación, entre ellas, la del proyecto de preparación gratuita de las oposiciones a la carrera judicial y fiscal. Así que fue gracias a él que me enteré de estas becas.

3 ¿Qué opinas de este programa de becas para la oposición? ¿Cómo te enteraste?

Creo que, hoy en día, con el contexto que nos está tocando vivir, un sistema como este sería algo fundamental. Estamos hablando de que, en la actualidad, los sueños de muchas personas se ven truncados por la imposibilidad de muchas familias de clase media de asumir el coste de estas oposiciones. Contando con los años que puedes tardar en aprobarlas, tener la oportunidad de beneficiarte de una beca con la que puedas financiar el curso de la oposición, sin suponer un coste extra al gasto medio de tu familia, me parece muy importante.

Cuando yo empecé a opositar una de las cosas con las que me sentí más identificada y confortada es que mi preparador me dijo que no era bueno que los sueños de los demás se vieron truncados por una posibilidad económica, por esto me parece vital convocar un programa de becas porque al final tú no eliges la condición económica de

"Sabía que mi destino iba a ser estudiar Derecho y después opositar a la Judicatura"

tu familia o ciertas realidades o cuestiones que puedan aparecer a lo largo de la vida, me parece fundamental que puedas luchar y optar a tus sueños gracias a una beca.

4 ¿Qué sueles hacer en tu tiempo libre, alguna serie en la que estés enganchada?

Mi tiempo libre normalmente lo dedico a mis amigos y a mi familia. Necesito socializar y sentir que, a mis 24 años, en la medida de lo posible, estoy haciendo una vida normal.

Aunque sí que es verdad que ciertas veces necesito, simplemente, no hacer nada, descansar la mente, leer, escuchar música o ponerme una serie porque normalmente los días de diario, los 6 días que tienes que estudiar, no lo puedes hacer o no puedes disfrutarlo en la medida que te gustaría.

Últimamente, la verdad es que soy más de libros que de series y estoy muy enganchada a todos los thrillers, la novela negra... De hecho, me encanta la última trilogía que estoy leyendo, se llama *El Cuarto Mono* de novela negra, me tiene enganchadísima, la verdad. Y la última serie que he visto que me tenía bastante enganchada es *Marginal* que va sobre la cárcel en Argentina y es que me pareció brutal, son cuatro temporadas y me pareció increíble, aunque un poco dura en algunos aspectos. En general, todas las series relacionadas con tráfico de drogas, cárceles... están en mi top 5.

En Juezas y Jueces para la Democracia podemos ayudarte

Rincón del opositor/a 

Entra en **nuestra web**
y encuentra todas las novedades
de las oposiciones a la carrera judicial y fiscal

además podrás acceder a:

*Convocatorias de nuestro
proyecto de preparación gratuita*

*Nuestra bolsa de
preparación*

JJpD



ECONOMÍA Y DERECHO: LAS FALACIAS ECONÓMICAS QUE REPERCUTEN EN LA JURISPRUDENCIA

Diego GUTIÉRREZ ALONSO
Magistrado en el Juzgado de
Primera Instancia nº 18
de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

En el relato corto, “Escándalo en Bohemia” de Arthur Conan Doyle, su protagonista, Sherlock Holmes, afirmaba: *“constituye un craso error el teorizar sin poseer datos. Uno empieza de manera insensible a retorcer los hechos para acomodarlos a sus hipótesis, en vez de acomodar las hipótesis a los hechos”*.



Los economistas neoclásicos parten de la existencia de información perfecta y de agentes omniscientes, y con estos principios pretenden modelar la realidad que les rodea. Es decir, se parte de la idea de que los agentes que intervienen en la economía reciben toda la información necesaria y tienen todo el conocimiento para la toma de decisiones.

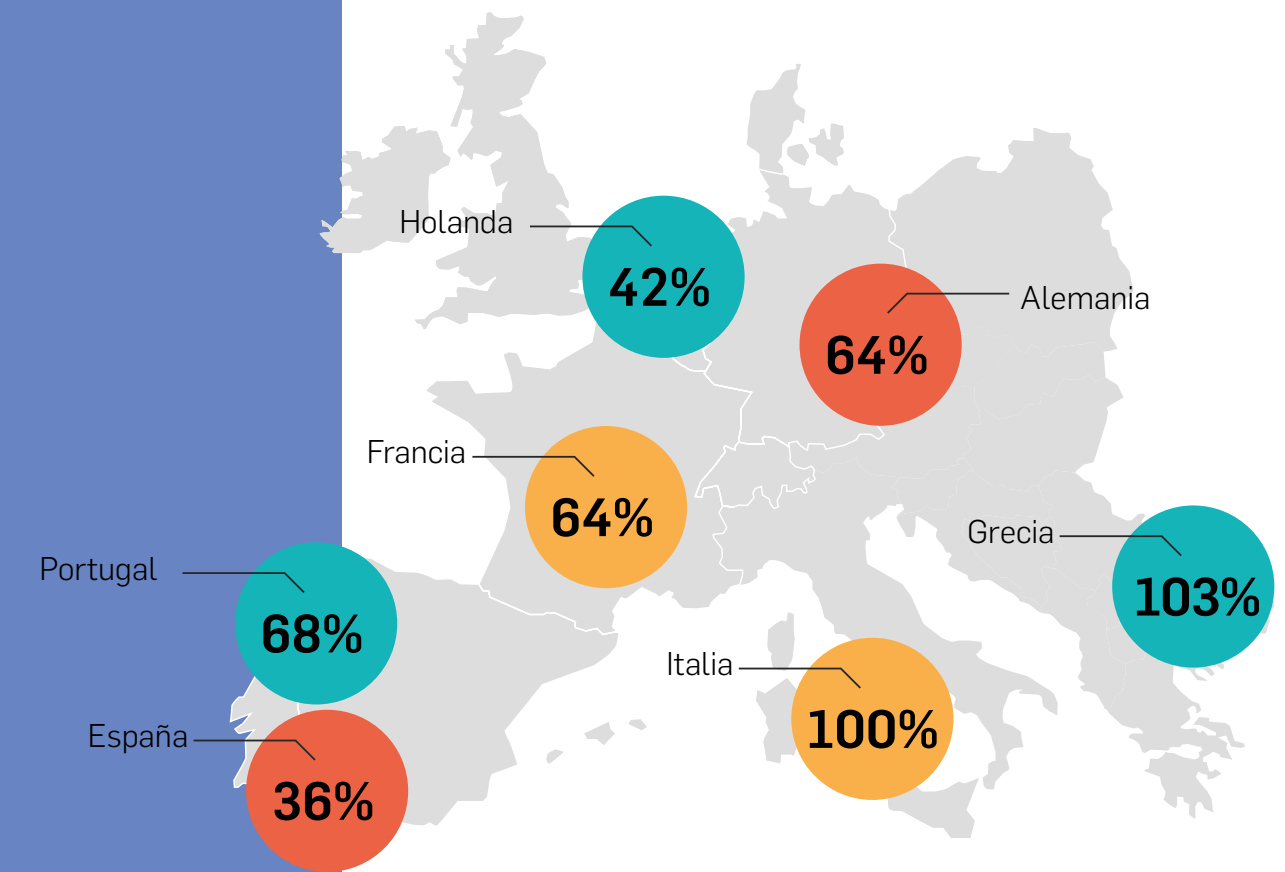
En el ámbito jurídico también se están empezando a defender ideas similares. Cada vez vemos con más

"¿De verdad todas estas teorías o conceptos que tenemos tan arraigados funcionan como creemos o como nos han dicho siempre? "

frecuencia la idea del “conocimiento generalizado” o la existencia de publicaciones oficiales como argumentos para aplicar la teoría del conocimiento omnisciente, acomodando así las hipótesis o teorías a los hechos. Y existen diversas concepciones económicas neoclásicas que la mayoría dan por sentadas, que consciente o subconscientemente influyen en ciertas decisiones recientes. Pero ¿de verdad todas estas teorías o conceptos que tenemos tan arraigados funcionan como creemos o como nos han dicho siempre? ¿Y cómo se ha traducido esto en el ámbito jurídico?

2. ¿DEUDA PÚBLICA O DEUDA PRIVADA?

Es curioso cómo con motivo de la recesión del año 2008, muchas personas señalaron a la deuda pública y se oían voces recriminando el excesivo gasto del Estado. Pero ese relato no encaja con los datos. Lo cierto es que, en el momento del estallido de la burbuja y el comienzo de la recesión, España contaba con una de las menores ratios de deuda pública/PIB de los países de su entorno. Ocurre que, desde las posiciones más clásicas, siempre se ha insistido en la idea del balance fiscal, es decir, ha de haber un equilibrio entre ingresos y gastos, como si la economía de un país funcionase igual que la de una familia. Los datos de porcentaje de deuda pública/PIB en el año 2007, tal y como publica EUROSTAT eran:

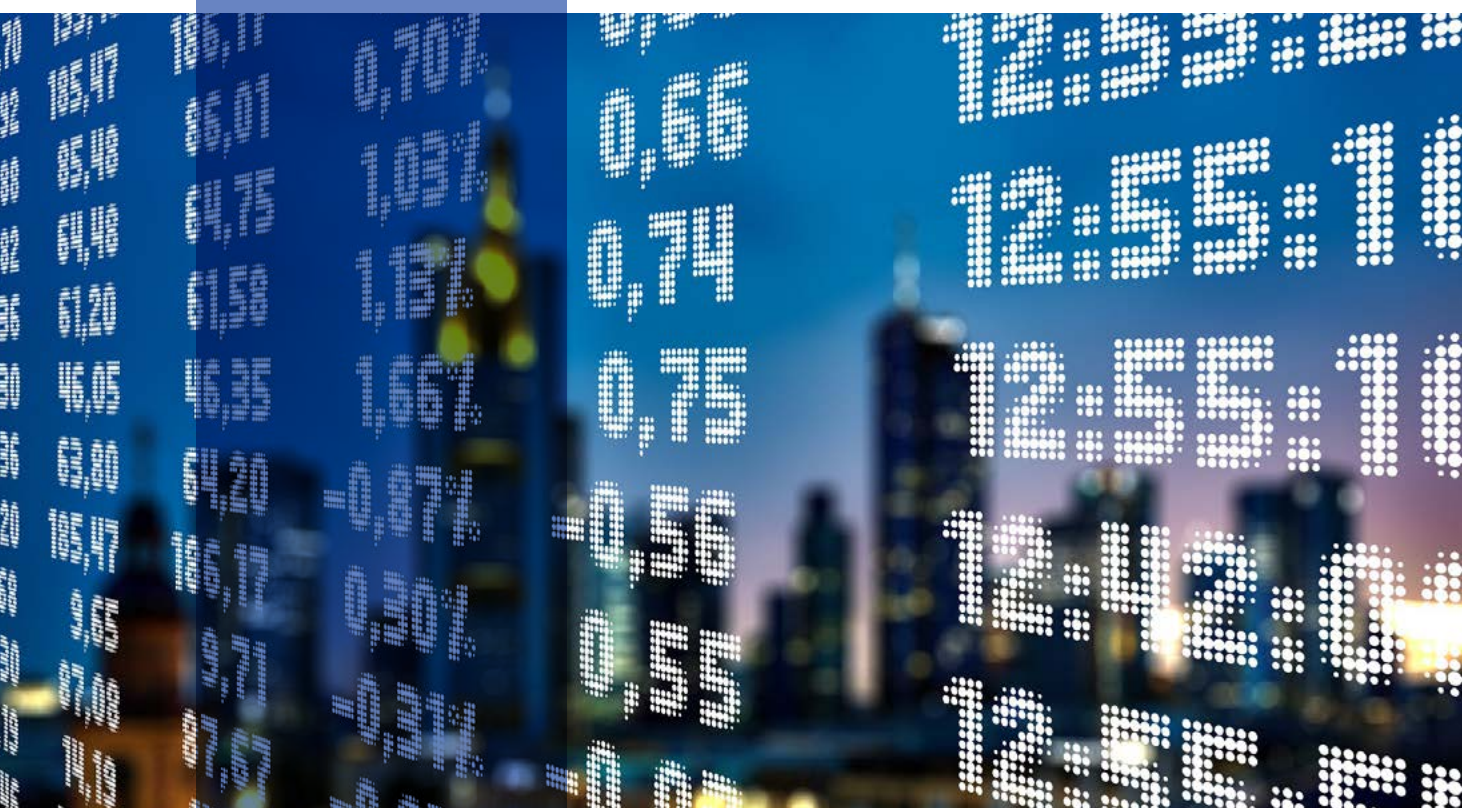


Datos de porcentaje de deuda pública/PIB en el año 2007, tal y como publica EUROSTAT

| | |
|---|---------------|
| ▶ | GRECIA: 103% |
| ▶ | ITALIA: 100% |
| ▶ | PORTUGAL: 68% |
| ▶ | FRANCIA: 64% |
| ▶ | ALEMANIA: 64% |
| ▶ | HOLANDA: 42% |
| ▶ | ESPAÑA: 36% |

Como ya escribí en otro artículo hace unos años, es cierto que como consecuencia de la crisis hemos visto que en muchos países aumentaba el gasto público y como consecuencia de ello el déficit. Pero lo cierto es que este aumento del déficit obedeció a los estabilizadores económicos automáticos y no a un aumento del gasto de forma discrecional. Al estallar la burbuja, de la que luego hablaré, era necesario desprenderse de los activos, las deudas dejaron de pagarse y la demanda agregada disminuyó. Esto dio lugar a despidos y al aumento del desempleo y con ello bajó la recaudación de impuestos. Esta bajada de ingresos unida a la necesidad de pagar prestaciones por desempleo y la decisión de ayudar a las entidades financieras en quiebra, dispararon el déficit¹.

¹ DIEGO GUTIÉRREZ ALONSO en "La deuda privada. Una perspectiva económica y jurídica". Información y Debate, revista de Juezas y Jueces para la Democracia, Nº 93 Diciembre de 2018.



"Con la recesión del 2008 aprendimos que el aumento de la deuda privada es un "monstruo" que si se alimenta en exceso puede liberar consecuencias devastadoras"

Así pues, el verdadero dato relevante era la deuda privada, que en el año 2007 superaba en España el 200% del PIB. Para los economistas neoclásicos la deuda privada no es un factor determinante ya que la deuda de una persona es el crédito de otra y de alguna manera venían a compensarse. Se trata de dinero que simplemente cambia de manos. Sin embargo, con la recesión del 2008 aprendimos que eso no era así y que el aumento de la deuda privada es un "monstruo" que si se alimenta en exceso puede liberar consecuencias devastadoras.

Nuestro Tribunal Supremo también se ha mostrado muy preocupado por la deuda pública, aunque mucho menos por la deuda privada. Por ejemplo en la STS de 9 de mayo de 2013, por la que se resolvía por primera vez sobre la nulidad de las cláusulas suelo, indica de forma expresa: *"Es notorio que la retroactividad de la sentencia generaría el riesgo de trastornos graves con trascendencia al orden público económico, al extremo que el Ministerio Fiscal, pese a recurrir la sentencia de apelación, se pronuncia en el sentido de que no procede reconocer efectos retroactivos a la decisión de nulidad de las cláusulas controvertidas"*. Es decir, que las entidades tengan que devolver todo el importe de las cláusulas suelo, cobrado indebidamente, parece

que podría afectar al orden público económico ya que habría que inyectar dinero público (aumento del gasto y del déficit). Esto no estaba acreditado ni tampoco se aportó ningún dictamen pericial al respecto en ese procedimiento, pero se asevera como algo notorio, evidente, una hipótesis real y cierta a la cual hay que acomodar los hechos. La teoría modifica la realidad.

Parece que, si el verdadero problema había sido el endeudamiento privado, el enfoque de una resolución preocupada por el “orden público económico” debería ser el del desalancamiento de los particulares, la reducción de su deuda, en lugar de pensar en evitar las ayudas públicas al sector financiero. Veamos qué decisión hubiese sido mejor para la economía.

3. ¿SALVAR A LOS DEUDORES O A LAS ENTIDADES FINANCIERAS?

3.1- La imputación de responsabilidades

Seguro que todos hemos oído que no es posible dejar que una entidad financiera quiebre porque entonces estaría en riesgo todo el sistema y además los clientes perderían todos sus ahorros. También hemos escuchado que, hasta el momento de la recesión, habíamos vivido por encima de nuestras posibilidades y que a nadie se le obligaba a pedir dinero prestado, de modo que la irresponsabilidad a la hora solicitar créditos, había dado lugar a la burbuja. Se trata de dos falacias que combinadas han influido en decisiones como la que acabo de citar. Como en mayo de 2013 el Tribunal Supremo ya vio que se había inyectado dinero para “rescatar” a algunas entidades financieras, seguramente supuso que eso no podía repetirse so pena de aumentar el déficit y el gasto de forma insostenible.

Pero ¿realmente la burbuja la genera la demanda irresponsable de préstamos? CHARLE P. KINDLEBERGER escribió el imprescindible libro “*Manías, pánicos y cracs: Historia de las crisis financieras*”. Es uno de los grandes libros de economía y que mejor ha estudiado las burbujas. Kindleberger concluyó que la principal causa de las burbujas era casi siempre la expansión de la oferta del crédito, es decir, la predisposición de los acreedores a prestar dinero, y no de los clientes a pedir dinero. Lo normal es que una entidad financiera no conceda un préstamo si con los ingresos del solicitante no se va a poder asumir la hipoteca. Pero Kindleberger observó que en las burbujas se repite siempre una pauta: el aumento generalizado de la oferta del crédito sin que se pueda apreciar al mismo tiempo un aumento generalizado de los ingresos de los prestatarios. Cuando esto se produce a gran escala en el mercado inmobiliario, se consigue el aumento artificial de los precios de los activos hipotecados².

Como explica AMIR SUFI³, los operadores compran y venden activos para ganar dinero. El aumento de la oferta de préstamos aumenta la deuda, y esta deuda aumenta la probabilidad de que después de una compra, haya alguien todavía más ingenuo para

2 CHARLE P. KINDLEBERGER, “*Manías, pánicos y cracs: Historia de las crisis financieras*”. Ariel economía, Grupo Planeta. Año 2012.

3 AMIR SUFI, “La casa de la deuda”. Editorial RBA, noviembre 2015

comprar esperando que los precios vuelvan a subir. En efecto, no solo es necesario pensar que los activos seguirán subiendo, sino que es preciso que alguien proporcione el dinero para hacer realidad esa compra. De este modo el prestamista puede proporcionar un 80% de valor del activo y así, en caso de que el comprador optimista se equivoque, en el peor de los casos podrá recuperar todo lo prestado. Aumenta así el negocio de la deuda que alimenta una burbuja.

Pero a ello hay que añadir el efecto de la "titulización". Como señalan NICOLA GENNAIOLI, ANDREI SCHLEIFER y ROBERT VISHNY⁴, hay ciertos riesgos que parecen altamente improbables y los inversores no atienden a ellos. Así, si se considera improbable que el precio de la vivienda caiga un 20%, se crean títulos que solo serán vulnerables a esos riesgos ignorados. Con ello el sector financiero crea títulos a gran escala amplificando el descuido de los inversores. Cuando se produce el riesgo no tenido en cuenta y por el cual se han creado títulos en masa, el resultado es una catástrofe financiera.

Solemos señalar a los compradores como personas irresponsables que fueron las que provocaron la burbuja con su conducta, sin pensar que los agresivos préstamos fueron un factor esencial para todo ello. Esto lleva a muchas personas a preferir que se ayude a cualquier entidad financiera en lugar de a nuestro vecino, que supuestamente trató de comprar una vivienda que estaba por encima de sus posibilidades.

4 NICOLA GENNAIOLI, ANDREI SCHLEIFER y ROBERT VISHNY en "Neglected Risks, Financial Innovation and Financial Rigidity", Journal of Financial Economics 104, año 2012.

"Solemos señalar a los compradores como personas irresponsables que fueron las que provocaron la burbuja con su conducta, sin pensar que los agresivos préstamos fueron un factor esencial para todo ello"





"Los problemas de deuda no se curan con más deuda, y hay que recordar que las empresas que cerraron esos años lo hicieron, no por la imposibilidad de conseguir préstamos sino por la falta de demanda de los consumidores"

Pero ¿Realmente era mejor salvar a las entidades financieras?

JOHN T. HARVEY en su artículo publicado en la revista Forbes⁵ resalta cómo se cometió el error de ayudar a los acreedores en lugar de rescatar a los deudores, con lo cual se mantuvo la deuda privada existente y se redujo el nivel de gasto y consumo. Igualmente, STEVE KEEN ha afirmado que, según su modelo, el rescate a los deudores hubiese permitido una mayor y más rápida recuperación⁶. AMIR SUFI también llega a la misma conclusión en su libro *"La casa de la deuda"*. Como recuerda este autor, el sistema financiero español recibió una ayuda de cien mil millones de euros y a pesar de ello España pasó por una de las peores recesiones del planeta. El riesgo de cualquier empresa supone asumir las pérdidas de su negocio, pero en el caso de las entidades financieras el tratamiento es diferente. Los depositantes tenían a salvo sus depósitos hasta la considerable cifra de cien mil euros, y sin embargo se decidió salvar a entidades y accionistas. Pero la mayor parte de ese dinero no revierte en el consumo ni se introduce en el sistema para reactivar la economía por lo que no es útil para solucionar el problema, como de hecho se demostró. Rescatar a los acreedores y accionistas no reanuda el flujo del crédito. Los problemas de deuda no se curan con más deuda, y hay que recordar que las empresas que cerraron esos años lo hicieron, no por la imposibilidad de conseguir préstamos sino por la falta de demanda de los consumidores. AMIR SUFI defiende esta postura después de analizar y observar que el préstamo bancario se hundió en 2009 y 2010, justo cuando comenzaba el rescate bancario, y no se recuperó cuando supuestamente las entidades estaban a salvo.

La opción por el rescate financiero y la austeridad propugnada por ALBERTO ALESINA, han demos-

5 JOHN T. HARVEY en "Four Lessons (Not) Learned From The Financial Crisis", publicado en la revista Forbes el 17 de septiembre de 2018: (https://www.forbes.com/sites/johntharvey/2018/09/17/four-lessons-not-learned-from-the-financial-crisis/amp/?_twitter_impression=true)

6 STEVE KEEN en *"Economía desenmascarada"*. Editorial Capitán Swing, 2016.

trado ser un fracaso. El que fuera economista jefe del Fondo Monetario Internacional, OLIVIER BLANCHARD, afirma que en la zona euro, y en España en particular, se observa cómo el primer año hubo un aumento de gasto incluso superior al de otras recesiones, pero finalmente se actuó evitando el gasto a pesar de que hubiera sido beneficioso para la economía⁷. No en vano, llegada una nueva crisis como es la provocada por la pandemia global, la solución propuesta es la contraria, una solución *postkeynesiana* y de inyección de dinero y ayudas y gasto público.

3.2- La protección del sistema financiero en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y por el Abogado General de la UE

Nuestro Tribunal Supremo ha seguido la doctrina clásica según la cual, como he expuesto, era mejor y era necesario salvar a las entidades financieras. Esto se aprecia con claridad en la STS de 1 de abril de 2015, nº 165/2015, rec. 1748/2013, la cual ha establecido que no es aplicable el retracto de créditos previsto en el artículo 1535 del CC si la venta de créditos se hace en masa y no de forma individual, en el marco del reforzamiento del sistema financiero: *“no es ocioso precisar que la operación descrita se proyecta en el marco regulatorio de un intenso proceso de reestructuración y reforzamiento de los recursos propios del sistema financiero de este país, sumido en una profunda crisis”*. En la misma línea se pronunció posteriormente la STS de 5 de marzo de 2020 (ROJ: STS 728/2020 - ECLI:ES:TS:2020:728). Se trataba esencialmente de una cuestión interpretativa del artículo 1535 del CC, y pudo resolverse a favor de los prestatarios, pero se hizo a favor de las entidades financieras como ya expuse en otro artículo⁸.

Si nuestro Tribunal Supremo hubiera adoptado una postura más heterodoxa, se hubiese ayudado a muchos deudores, salvado muchas viviendas y se hubiese impulsado la propia economía a través del *desapalancamiento* de la deuda privada. No cabe duda de que son otros poderes públicos los que han de hacer política económica, pero existe un evidente margen o parcela en la que las resoluciones judiciales pueden afectar a la economía y de ese modo a las personas.

En el momento de escribir este artículo se han publicado las conclusiones del Abogado General de la UE en relación con la cuestión prejudicial sobre la compatibilidad entre la Directiva 2014/59, relativa a la resolución bancaria, y la Directiva 2003/71, relativa al folleto informativo. La premisa fundamental sobre la que se asienta la conclusión del AG es la protección del sistema financiero como interés público preferente respecto de los intereses particulares. El AG señala que *“ambas Directivas pretenden aportar valores éticos al ámbito empresarial, ya sea mediante una mayor transparencia financiera en la emisión de valores ofrecidos al público, cuyo incumplimiento debe sancionarse de forma efectiva, disuasoria y proporcionada, y mediante la lucha con-*

7 OLIVIER BLANCHARD en “Evolution or Revolution: Rethinking Macroeconomic Policy after the Great Recession”, 2019.

8 DIEGO GUTIÉRREZ ALONSO, “Reflexiones sobre la venta en bloque de créditos y el derecho de retracto”, en el nº 23 del Boletín de Derecho Privado de Juezas y Jueces para la Democracia de enero de 2020.



"Si nuestro Tribunal Supremo hubiera adoptado una postura más heterodoxa, se hubiese ayudado a muchos deudores, salvado muchas viviendas y se hubiese impulsado la propia economía a través del desapalancamiento de la deuda privada"

tra la delincuencia financiera (considerandos 41 y 43 de la Directiva 2003/71), o bien mediante la reducción de riesgos morales (considerando 45 de la Directiva 2014/59), no tienen el mismo ámbito de aplicación ni buscan la protección de los mismos intereses". Es decir, por un lado, nos encontramos con el interés en evitar que se incumplan obligaciones de transparencia financiera y por otro el interés en que se aumente la responsabilidad de los que adoptan malas decisiones o decisiones arriesgadas, lo cual se logra en la medida en la que asuman esas pérdidas y no deba de responder el Estado de todo ello. Estas dos finalidades no responden al mismo interés, y es aquí donde el AG hace prevalecer el interés del sistema financiero sobre los intereses particulares, afirmando que *"el interés de los inversores no prevalece en todo caso sobre el interés consistente en garantizar la estabilidad del sistema financiero"*.

Después de esto, el AG pasa a lo que denomina una "interpretación teleológica". Y afirma lo que en el fondo está en el fundamento de su decisión: *"el objetivo de la resolución bancaria es, ciertamente, evitar el colapso del sistema financiero y permitir al mismo tiempo —a diferencia de los mecanismos utilizados hasta su instauración— el mantenimiento de los fondos públicos y los depósitos, mediante fondos constituidos a partir de las contribuciones de los bancos" (...)* *"se trata de la mutualización entre entidades bancarias de los riesgos de inviabilidad de alguna de ellas. Esta mutualización tiene el objetivo de reducir los riesgos morales (34) que existían hasta la creación*

de un mecanismo de resolución bancaria, dado que las entidades bancarias podían esperar una intervención masiva de los poderes públicos para evitar que su eventual inviabilidad se contagiase al resto del sistema financiero”.

En definitiva, lo que viene a decir el AG es que este sistema de mutualización de riesgos trata de evitar el colapso del sistema financiero y al mismo tiempo reduce la toma de decisiones arriesgadas por las entidades financieras ya que no va a haber un fondo de ayudas públicas, sino que serán las propias entidades las que deberán contribuir en estos casos. Pero la realidad es que la verdadera protección del sistema financiero proviene de los fondos públicos ya que, si todas las entidades se encuentran “atadas” entre sí para contribuir en los casos de resolución por insolvencia, al final ese mecanismo es el que provoca el riesgo sistémico ya que es el que puede contagiar la insolvencia de una entidad a las demás. Resulta curioso que se confíe en la “mutualización” de los riesgos cuando en países como España se ha reducido el número de entidades que operan de 62 a 10, a través del proceso de reestructuración bancaria. Esto hace que se trate de entidades cada vez más difíciles de rescatar y que la caída de una de ellas ponga más en riesgo a todo el sistema.

Se han creado entidades sobredimensionadas cuyo futuro rescate se antoja muy complicado, sobre todo en un sistema de “mutualización” de pérdidas. Y esto recuerda lo que dijo la STJUE, Sala Tercera, de 27 de febrero de 2014, asunto C-82/2012, en relación con las consecuencias económicas que podrían derivarse de una sentencia. Esta resolución advierte que limitar las consecuencias financieras perjudiciales llevaría a que las violaciones más graves, y que más pueden afectar al sistema financiero, recibirían un trato más favorable y ello sería en detrimento de la protección de los particulares. Por lo tanto, en mi opinión, no es posible ahora hacer prevalecer el interés de un sistema, que es cuestión de tiempo que vuelva a tener serias dificultades, frente a los particulares afectados por su propio mal funcionamiento.

Pero cuando se habla de ayudar a los deudores o a los particulares, en lugar de priorizar el sistema financiero, enseguida surge la pregunta de cómo se financiará, y aparece el “fantasma” del déficit y la inflación.

4- EL DÉFICIT Y LA INFLACIÓN

Estos dos conceptos siempre han tenido connotaciones negativas ya que el primero implica un gasto superior a los ingresos, y el segundo una subida generalizada y sostenida de los precios. A las personas con una concepción clásica de la economía, les resulta muy difícil aceptar que el déficit y la inflación tienen una parte positiva.

Tal y como defiende de STEPHANIE KELTON⁹, los efectos perjudiciales del déficit en realidad constituyen un mito. En los años que llevo explorando las teorías económicas y diferentes autores, una de las cosas que más me ha llamado la atención es que muchos economistas, o bien desconocen o bien no les han prestado suficiente atención a las *balanzas sectoriales*.

9 STEPHANIE KELTON, “*The Deficit Myth*”, John Murray Publishers Ltd, junio 2020.



"Los medios de comunicación y el *mainstream* económico suelen dar más importancia a los datos de inflación que a los datos del paro"

WYNNE GODLEY fue un economista británico pionero en el estudio de las balanzas sectoriales en el Levy Economics Institute y como director del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Cambridge. Construyó varios modelos económicos, y el más sencillo fue el que se basaba en su afirmación: *"Cada pago tiene que venir de alguna parte y tiene que ir a alguna parte"*. Esta afirmación, que parece una obviedad, tiene implicaciones transcendentales y nos lleva a una ecuación o igualdad que se cumple SIEMPRE:

EL SECTOR PÚBLICO + EL SECTOR PRIVADO + SECTOR EXTERIOR = 0

Si esto es así, y SIEMPRE lo es, el déficit en una de esas tres balanzas sectoriales tiene que venir compensado por un superávit en otra, de modo que la suma de siempre cero. Se pueden consultar las balanzas sectoriales de EEUU, de la UE o las de España para comprobar que siempre se da esta igualdad.

Así, si partimos de un sector exterior (importaciones/exportaciones) deficitario, es decir, en el que sale más dinero del país del que entra, lo cual se da casi siempre y en la mayoría de los países, el aumento del déficit del sector público implicará un superávit del sector privado o aumento de su ahorro. En otras palabras, el déficit del sector público supone una contribución al ahorro del sector privado, que evita o disminuye su necesidad de endeudarse. De hecho, en el segundo mandato de Bill Clinton el sector público estadounidense consiguió superávit, lo cual fue visto con buenos ojos por la mayoría de los economistas. Sin embargo, W.

Godley advirtió que ello llevaría al endeudamiento del sector privado. En España se puede apreciar el mismo fenómeno ya que en los años 2005 a 2007 el sector público consiguió un superávit, que llevó seguidamente al endeudamiento del sector privado, con las consecuencias por todos conocidas¹⁰.

Pero es verdad que el déficit implica un mayor gasto que ingresos y en definitiva supone que los Estados están financiando servicios y prestaciones a través de la creación o inyección de dinero. Automáticamente esto nos lleva a la temida inflación. Se suele oír que no es tan sencillo porque crear dinero supone devaluar la moneda y con ello, que aumente la inflación, el precio de las cosas. Pero ¿de verdad es así?

Milton Friedman pensaba que la inflación era un fenómeno monetario. Así, la inflación según su opinión se produce cuando hay una excesiva cantidad de dinero que circula a una velocidad superior a la capacidad de producción de bienes y servicios.

Sin embargo, la recesión ha demostrado que la inyección de dinero no causa inflación. En EEUU y en la UE se vienen introduciendo grandes cantidades de dinero sin que se haya iniciado un proceso inflacionista. Es verdad que en estos momentos en los que estoy redactando este artículo se habla de inflación, pero ello obedece a la crisis energética y logística. Como explica RAFAEL CARRETERO¹¹, la subida de los precios de la gasolina, petróleo y la electricidad no obedece a la subida de los salarios, al aumento del déficit, o a los tipos de interés bajos. La inflación es un fenómeno político de reparto de poder entre grupos sociales, de redistribución de la riqueza y las rentas.

En definitiva, la inflación puede deberse al aumento de precios de las materias primas, cambios políticos y sociales en un país, guerras... pero la creación de dinero no causa inflación si hay recursos no utilizados, como ocurre cuando hay desempleo. Si ese nuevo dinero se utiliza para poner en movimiento recursos “ociosos”, que permitan aumentar la producción de bienes y servicios, no producirá un excesivo aumento de precios, tal y como explica HYMAN P. MINSKY¹².

Los medios de comunicación y el *mainstream* económico suelen dar más importancia a los datos de inflación que a los datos del paro. Esto suele ser así porque el aumento de precios perjudica a los acreedores y ahorradores (su dinero y crédito valen menos) pero beneficia a los deudores (los salarios suben, pero los tipos de interés de sus préstamos se mantienen). En esta lucha de grupos sociales, la batalla terminológica la están ganando los primeros, que convencen incluso a los segundos de que la inflación es el primer objetivo a lograr para favorecer el crecimiento y crear empleo. Pero lo cierto es que incluso con una inflación de hasta el 8% se consigue crecimiento económico como señala TIM HARFORD¹³ y se ha visto en la India o China. De hecho, economistas como OLIVIER BANCHARD, PAUL KRUGMAN y GREG MANKIWI han llegado a proponer un objetivo de déficit del 4%.

-
- 10 Para comprender mejor y profundizar más en las balanzas sectoriales se puede leer el artículo publicado en <http://www.redmmt.es/ficha-tecnica-balances-sectoriales/>
- 11 RAFAEL CARRETERO MORENO, “La cara oculta de la inflación”, <http://www.redmmt.es/la-cara-oculta-de-la-inflacion/>
- 12 HYMAN P. MINSKY, “Stabilizing an unstable economy” Mc Graw Hill, 2008.
- 13 TIM HARFORD, “El economista camuflado ataca de nuevo”, Ed. Penguin Random House Grupo, 2014.

Como decía el economista ABBA LERNER, una subida de un 1% de la tasa de paro tiene consecuencias negativas en la economía más de cien veces peores que una subida de un 1% de la inflación. Como consecuencia de las noticias sobre la inflación, se vuelven a oír voces que reclaman la subida de los tipos de interés como una especie de herramienta para limitar el dinero en circulación. Sin embargo, la subida de los tipos de interés no se ha demostrado eficaz para este propósito. De hecho, en épocas con tipos de interés más altos que ahora, se gestó la burbuja inmobiliaria con una alta actividad en la concesión de préstamos. Además, la subida de tipos tiende a aumentar el precio de ciertos activos y con ello incluso puede producirse el efecto contrario de aumentar aún más la inflación. Lo cierto es que al final, la subida de tipos beneficia a los acreedores y grandes riquezas, que podrán obtener mayor rentabilidad y de este modo se les compensa por la pérdida que les supone la inflación. La subida de tipos es una nueva falacia que supone un reparto de renta entre los más ricos al mismo tiempo que ahoga a los deudores.

5- CONCLUSIONES

Las concepciones económicas que tenemos grabadas en la cabeza, ya sea porque así las hemos aprendido o porque así lo hemos oído, influyen aunque sea de forma inconsciente en las decisiones que tomamos. Y esto no es ajeno a los tribunales que, como hemos visto, han resuelto algunas cuestiones tomando en consideración las repercusiones que tendría en la economía una solución u otra. Pero algunas de esas teorías se han puesto en entredicho, e incluso han sido refutadas, como consecuencia de la recesión del año 2008 y la reciente pandemia. Es hora por lo tanto de repensar estas viejas ideas y dar cabida a otras nuevas que se han visto reforzadas en los últimos años.

Es necesario volver a colocar a las personas como objetivo prioritario, sabiendo que son las primeras a las que hay que ayudar en los supuestos de extraordinaria crisis económica. Y precisamente esta ayuda individual es lo que dará resultados en la economía global. La anteposición de ratios como el déficit o la inflación está condenando a muchas personas a vivir en condiciones muy adversas. Sin embargo, anteponer objetivos de reducción del desempleo frente a cualquier otro, no solo mejorará la vida de los ciudadanos sino que finalmente permitirá el crecimiento económico y, lo que es más importante, el bienestar social.

Parece claro que es importante conocer las nuevas posturas económicas o las discrepancias que hay con las teorías neoclásicas, ya que influyen en la toma de decisiones importantes. No obstante, la asociación Juezas y Jueces para la Democracia ha solicitado la inclusión de un curso sobre macroeconomía para jueces, y el CGPJ lo ha rechazado en dos ocasiones sin mayores explicaciones.

RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA RENOVACIÓN DEL CGPJ



**Edmundo
RODRÍGUEZ
ACHÚTEGUI**

Magistrado Audiencia
Provincial Bilbao

Sorprende comparar la forma en que se desenvuelve la sociedad española, y el modo en que se comporta buena parte de su representación política. La primera, en general, actúa con responsabilidad y compromiso, mientras que, en muchos casos, la segunda parece menospreciar las instituciones y el sistema democrático. Un contraste que cada día se pone de manifiesto. Así, acabamos de presenciar un complejo proceso de negociación entre los agentes sociales, sindicatos y empresarios, capaz de alumbrar un relevante acuerdo laboral, que ambas partes calificaron de positivo, pese a que no les satisfacía plenamente. Frente a ese comportamiento, a la altura de las necesidades de modernización de nuestro sistema productivo, que al tiempo permite recobrar derechos sociales gravemente afectados con la llamada “reforma laboral”, la actuación parlamentaria revela que no siempre los intereses generales guían la actuación de algunos grupos.

Otro ejemplo de compromiso social y responsabilidad es la campaña, de enorme repercusión pública, que reclama que el sistema financiero atienda realmente las necesidades de las personas mayores. La respuesta de la sociedad española a las peticiones de apoyo ha sido enorme y, como consecuencia, diversas entidades bancarias han anunciado públicamente su voluntad de mejorar su prestación, ampliar las horas de atención y facilitar, a ese numeroso grupo de personas, un servicio a la altura de sus necesidades.

Con el CGPJ ha ocurrido otro tanto. Las asociaciones judiciales y los jueces no asociados han cumplido con su obligación legal, hace más de tres años, designando democráticamente las 36 personas candidatas a vocalías judiciales. Un proceso de elección y de obtención de avales, que culminó con la entrega a las Cortes, por parte del CGPJ, de los nombres de las distintas personas que la judicatura española postula como posibles integrantes del órgano de gobierno del Poder Judicial.

sidencias de Congreso y Senado eludan el proceso de renovación, como mandata la Constitución en su art. 122.3 y la Ley Orgánica del Poder Judicial en el art. 568. Las consecuencias son gravísimas: un órgano constitucional interino, sin impulso para cumplir con su encomienda constitucional, la deslegitimación del poder judicial, y lo que, en medios internacionales, ya se califica como "democracia defectuosa".

Hace apenas unas semanas Juezas y Jueces para la Democracia volvió a recordar a las Cortes sus incumplidas obligaciones. Se apelaba a la responsabilidad institucional de sus integrantes, que han jurado o prometido acatar y cumplir la Constitución, pero que la orillan, en esta materia, de manera inaceptable. Alguna esperanza se abre con el cambio de liderazgo del Partido Popular. En cualquier caso, hay que reclamar a diputados y senadores, representantes de la soberanía popular, que abandonen la senda de desacato constitucional que hasta ahora han mantenido.

El respeto al sistema democrático, a las instituciones que garantizan su gobierno, a la Constitución y la ley, tendrían que estar por encima del seguidismo a una política de bloqueo que sólo contribuye a la deslegitimación de las instituciones democráticas.

"La sociedad también ha estado a la altura en el proceso de renovación del CGPJ. La judicatura ha cumplido, y designado democráticamente sus candidaturas. Ahora corresponde a quienes representan la soberanía popular abandonar estrechas políticas partidistas"

Lamentablemente el proceso no ha seguido adelante, debido al permanente bloqueo al que lo somete el grupo parlamentario popular, reclamando una reforma legal que ni realizó cuando disponía de mayoría absoluta, ni se acepta por la actual mayoría parlamentaria. Ese boicot es irresponsable e inadmisibles, pero no puede ser excusa para que las pre-

La sociedad también ha estado a la altura en el proceso de renovación del CGPJ. La judicatura ha cumplido, y designado democráticamente sus candidaturas. Ahora corresponde a quienes representan la soberanía popular abandonar estrechas políticas partidistas, estar a la altura y proceder, de una vez, a normalizar nuestra democracia con la inmediata renovación del CGPJ.

“Qué les parece si les dejamos andar”



María del Prado ESCODA MERINO
Jueza del Juzgado Penal n.º 1 de Reus

Tantos años de duro estudio, de sacrificio personal, y de esfuerzo; tanto esfuerzo, sin ningún tipo de recompensa... Hasta que una persona del Tribunal ante el que acabas de exponer lo que tanto te ha costado aprender, y aprender a exponerlo como sabes que te lo van a pedir, te felicita porque has aprobado y; como no suele haber más aprobados que plazas, estás dentro. En ese momento, no necesitas saber nada más, porque:

**“Estás dentro”, “siiii”,
“lo has conseguido”.**

No puedes repetirte nada más, porque no hay nada más importante que esto, y es cierto, al menos por mucho tiempo. Sin embargo, el futuro idealizado que habías creado en tu mente mientras pasabas las horas delante de libros y de los esquemas; pronto se viene abajo. Muy pronto. Con solo poner un pie en la Escuela Judicial, te das cuenta de que ni donde te van a enseñar a ser una buena jueza priman los valores que soñabas que imperarían en el mundo de la justicia; pero es que este no es un mundo ajeno al resto, donde no siempre prima el mérito, la capacidad y la igualdad.

Ningún espacio de formación es perfecto, siempre es mejorable, y aun así yo soy de las que guardan buen recuerdo de todo lo que aprendí allí. Intenté aprovechar al máximo mi estancia y llevarme de allí conocimientos, experiencia, vivencias y amigos y amigas para siempre. No obstante, no negaré que también experimenté ciertas decepciones; y, si bien en mí no dejaron huella alguna; en otras compañeras sí.

En su momento, pensé que quizás éramos nosotras unas jóvenes excesivamente críticas; pero el tiempo me ha demostrado, lamentablemente, que no éramos nosotras; es el sistema y sus vicios estructurales. Si no ¿por qué unas y otras promociones tienen las mismas quejas? Año tras año salen recién aprobados/aprobadas con cierta sensación de decepción con lo que primero se encuentran, pero es que este sentimiento ha ido a peor en los últimos años. Si antes podía ser un sentimiento que

relativizar, como escribía antes; ahora el desasosiego es el todo. Esto es así porque a alguien se le ocurrió que recién llegados a la Escuela, era el mejor momento para dar a los nuevos jueces y juezas una formación omnicomprendensiva, de derecho y al margen del derecho; y a la vez impartirles un máster en el que todos y todas ganaban y nadie perdía. O sí, ¿quizás la salud física y emocional de quienes llegan exhaustos por el gran esfuerzo que han realizado el último año y los que les precedieron?

No alcanzo a entender porque a nadie se le ha ocurrido que el momento en que los jueces y juezas llegan a la escuela es el

momento en que menos esfuerzo debería exigírseles, y cuando más deberían crearse espacios de reflexión: tanto para poner en práctica los conocimientos previamente adquiridos, como para el desarrollo de aptitudes y valores fundamentales para el ejercicio de esta profesión. El lugar es idílico, los medios no faltan, y los profesores y profesoras son inmejorables; lo mejor de la Escuela Judicial. Lo único que necesitan los alumnos y alumnas es que quienes organizan y dirigen “el cotarro”, ya sea desde dentro o desde fuera, respeten la Escuela y les respeten a ellos; dejándoles coger aire después de una dura oposición, para

poder desarrollarse como futuros jueces/juezas y elegir qué tipo de jueces y juezas quieren ser. ¿O es que quizás es esto lo que no se quiere? Quizás.

Mejor vivir desde el inicio hasta el final de nuestra carrera un ritmo tan frenético que nos impida pensar qué consecuencias tienen los actos que realizamos a diario,

lo importante es sacar papel sin importar con quien. Lo ideal es que los jueces y juezas no tengan otros valores más que los que les enseñan en una conferencia, entre clase y clase, a poder ser, a las seis de la tarde. Y, si luego, los compañeros y compañeras sufren algún tipo de trastorno psíquico, por el que no pueden enfrentarse a los problemas que se les plantean a diario en los juzgados; será culpa de ellos y ellas, un caso aislado, nada relevante. Es una anécdota que en la promoción 71 desde la Escuela los compañeros y compañeras necesitaran asistencia psicológica. Ojalá fuera así, pero si todos y todas conocemos e incluso hemos vivido trastornos psico-

“ En su momento, pensé que quizás éramos nosotras unas jóvenes excesivamente críticas; pero el tiempo me ha demostrado, lamentablemente, que no éramos nosotras; es el sistema y sus vicios estructurales.

lógicos en este trabajo; será que no son casos aislados.

Que no os engañen, lo normal no es sufrir permanentemente de estrés, ni flirtear con trastornos de ansiedad y de depresión, periódicamente. Ni cuando estás trabajando ni mucho menos cuando estás en la Escuela Judicial.

Si queremos una justicia de calidad debe tratarse a los jueces y juezas de nuevo ingreso como jueces y juezas de carrera, a quienes no les impondríamos ni un master ni un modelo de juez/jueza. Lo mínimo que se merecen quienes han aprobado esta oposición es que se les trate con respeto: En primer lugar, permitiéndoles un mínimo de horas de descanso.

En segundo lugar, dando a los nuevos jueces y juezas las herramientas, los espacios y los medios para reflexionar y formarse; durante el tiempo necesario, porque tampoco fue lógico tener que mendigar al Gobierno para que el periodo de prácticas de una profesión tan compleja como esta no se quedara en 4 meses, como sucedió con la 70 promoción.

En tercer lugar, no imponiéndoles un modelo de juez/jueza al gusto de algunos/algunas. ¿El buen juez es el que no habla con los medios, el que trata de usted a las personas con las que trabaja a diario, aquél que no empatiza con las partes ni con la realidad que se le pone ante él? Un sector de carrera considera que sí, pero suele decirse que los clientes siempre tienen la razón; y nuestros clientes son los administrados, la ciudadanía. Qué tal si les preguntamos a ellos si prefieren este modelo de juez o un modelo de juez/jueza afable, comunicativo, capaz de empatizar con las realidades que se le presentan y con las consecuencias de sus decisiones, y de tratar con el mismo respeto a sus pares que a sus clientes y clientas.



“ Los jueces y juezas de nuevo ingreso se merecen poder escoger cómo quieren desempeñar esta compleja pero maravillosa función judicial estructurales.

Los jueces y juezas de nuevo ingreso se merecen poder escoger cómo quieren desempeñar esta compleja pero maravillosa función judicial; cómo quieren interrelacionarse con las partes, con los operadores jurídicos, y el resto de personal de la oficina; cómo quieren dirigir un juicio y hasta en qué tipo de letra y número y margen quieren dictar sus resoluciones. Esto no se impone, se aprende, tras reflexionar sobre casos concretos, sobre las consecuencias de actuar de una y otra manera. Por eso, sugiero; solo sugiero: **Qué les parece si les dejamos “andar” ...**

POR LA PAZ NO A PUTIN SOLIDARIDAD CON UCRANIA Y RUSIA



Alberto NICOLÁS FRANCO
Magistrado del Juzgado Social nº 2 de Elche

"Quiero iniciar estas letras trasladándole mi más absoluto desprecio y repulsa por los hechos que está cometiendo en estos últimos días en un país como es el UCRANIANO"

Sr. PUTIN:

Como integrante de una asociación de juezas y jueces de uno de los pueblos de esta parte del mundo integrados en lo que se denomina UNION EUROPEA quiero iniciar estas letras trasladándole mi más absoluto desprecio y repulsa por los hechos que está cometiendo en estos últimos días en un país también europeo como es el UCRA- NIANO.

Sr. PUTIN estoy convencido de que Ud. pasará a la historia como uno más de los que han pasado por nuestro planeta sembrando el horror y siendo finalmente repudiados por el género humano.

Sr. PUTIN Ud. se ha apropiado del pueblo RUSO y ha vulnerado su propia constitución que le prohíbe la utilización de las armas para agredir injus-

tamente a otros pueblos, por lo que antes o después tendrá que dar cuenta de ello antes los tribunales rusos.

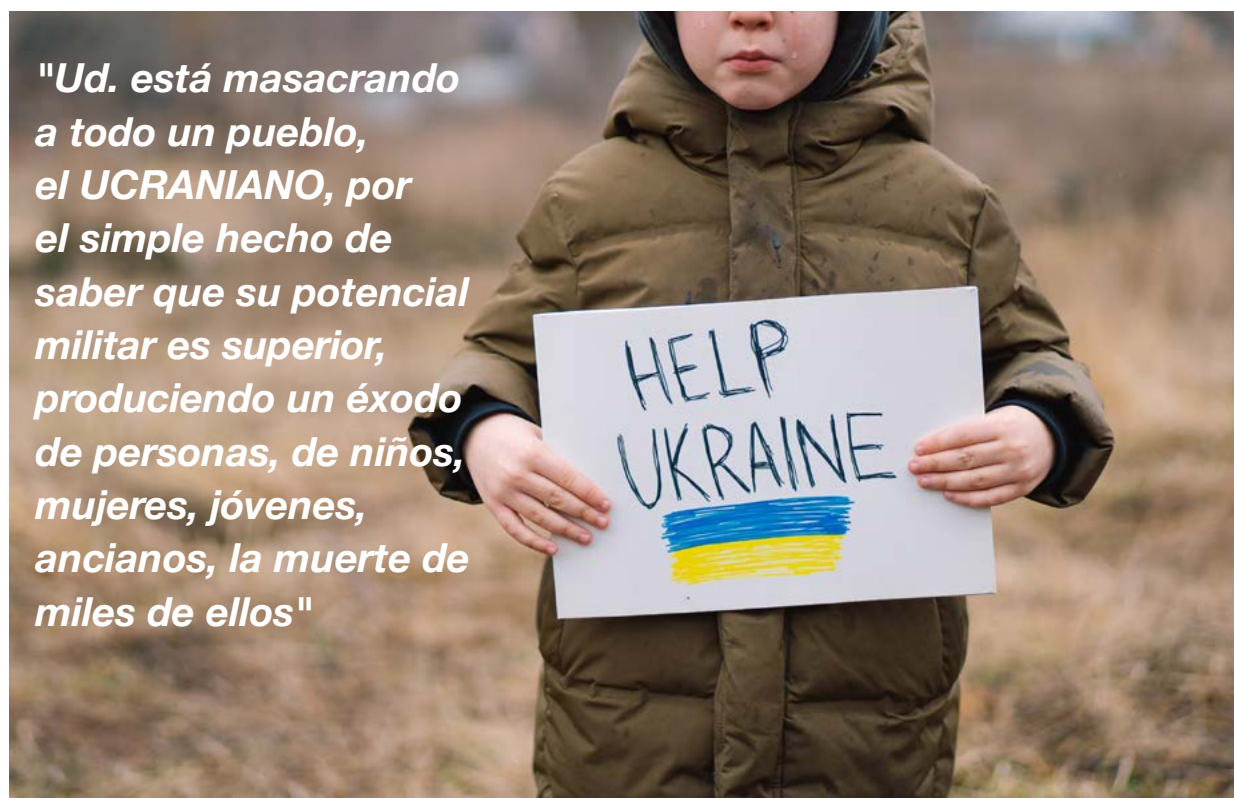
Sr. PUTIN Ud. ha vulnerado la normativa internacional elaborada tras las dos inmensas guerras mundiales que asolaron nuestro planeta en el siglo XX, y de las que al parecer ud. no ha recibido información suficiente y por ello deberá dar cuenta ante las organizaciones y tribunales internacionales.

Sr. PUTIN Ud. está masacrando a todo un pueblo, el UCRANIANO, por el simple hecho de saber que su potencial militar es superior, produciendo un éxodo de personas, de niños, mujeres, jóvenes, ancianos, la muerte de miles de ellos y la destrucción de sus ciudades.

Sr. PUTIN, RUSIA ha estado presente hasta la fecha en todas las organizaciones internacionales creadas después de las guerras europeas del siglo pasado y Ud., es sabedor de que esa integración le obligaba a respetar sus normas y a utilizar las mismas como fórmula de solución de cualquier conflicto o diferencia que pueda existir, por importante que sea, y ha optado por no respetarlas.

Sr. PUTIN, Ud. está colocando a los pueblos del mundo, entre ellos también al pueblo RUSO, ante una posible conflagración mundial de efectos devastadores, como predijo Albert Einstein.

Sr. PUTIN creo que los pueblos del mundo no le perdonarán lo que lleva haciendo estos últimos días en UCRANIA, el horror que estamos viendo y oyendo.



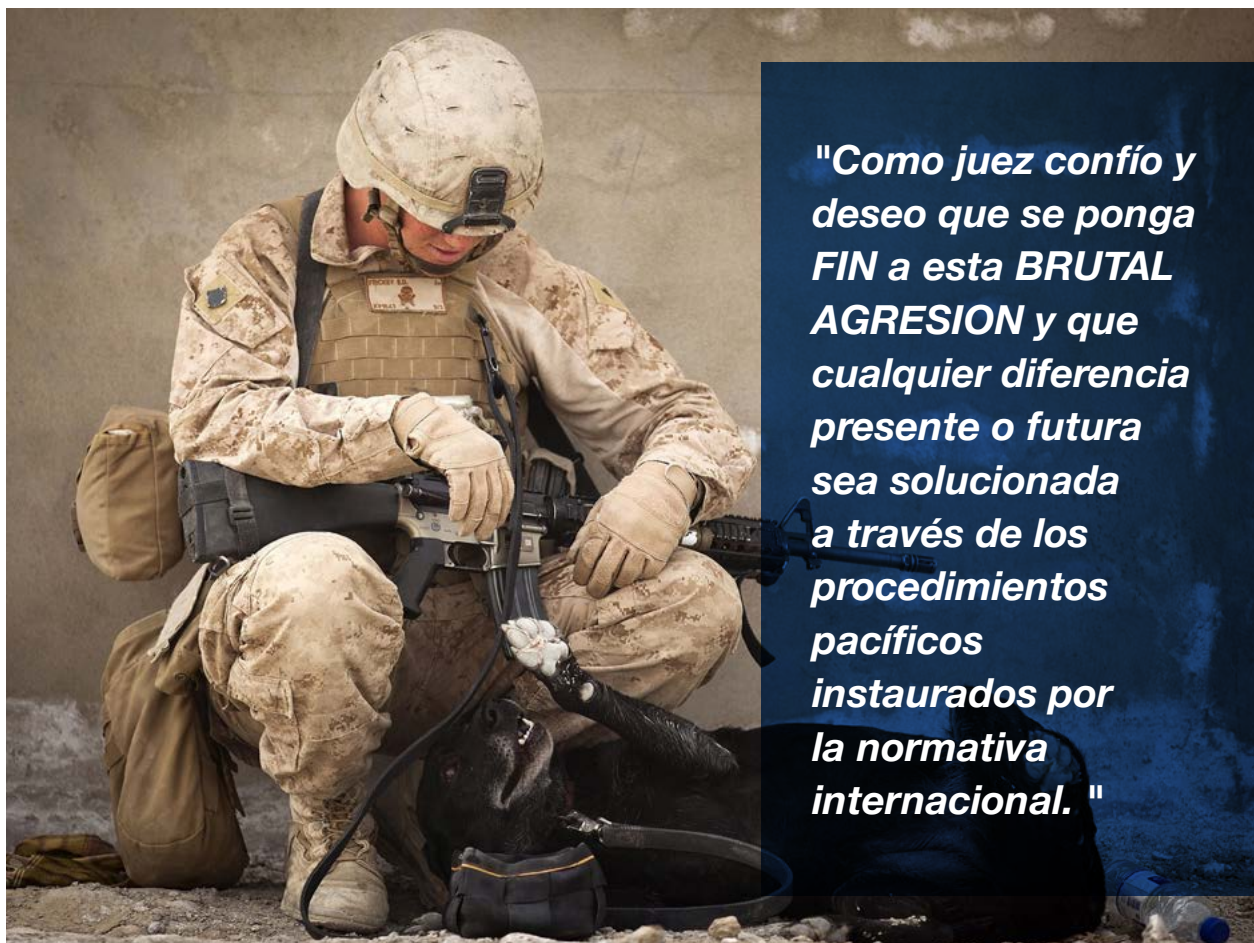
"Ud. está masacrando a todo un pueblo, el UCRANIANO, por el simple hecho de saber que su potencial militar es superior, produciendo un éxodo de personas, de niños, mujeres, jóvenes, ancianos, la muerte de miles de ellos"

Como juez de una asociación de juezas y jueces confío y deseo que el pueblo RUSO consiga detener a quien tanto dolor está produciendo y deseo que sea puesto a disposición de las autoridades judiciales nacionales e internacionales para que se determinen sus responsabilidades.

Como juez confío y deseo que se ponga FIN a esta BRUTAL AGRESION y que cualquier diferencia presente o futura sea solucionada a través de los procedimientos pacíficos instaurados por la normativa internacional.

Creo necesario mostrar nuestra solidaridad con el pueblo UCRANIANO, sujeto pasivo directo de esta barbarie y con el pueblo RUSO secuestrado por quien seguro será repudiado por la historia. Confío en que el resto de los países unidos consigan poner fin a esta injusta, ilegítima, ilegal y horrorosa invasión armada que además puede paralizar y ralentizar las medidas de diversa índole que tanta falta hacen para hacer frente a los demás retos a los que se enfrenta en la actualidad la humanidad.

Creo compartir la necesidad de hacer un llamamiento a los ciudadanos de nuestro país, a las organizaciones de diversa índole, a partidos políticos, a que no cejen en manifestarse unánime y permanentemente frente a esta agresión y abogando por la paz, así como mostrando su solidaridad para con las personas que ya han sufrido las consecuencias directas de esta guerra injusta e ilegal y posibilitando la recuperación de los efectos de los daños que ya se han producido.





Protección de mujeres, sus hijos e hijas frente a la violencia: últimas reformas legislativas

Coordinación Comisión Violencia de género

El pasado 16 de diciembre de 2021 por la Comisión de Igualdad y Violencia de la asociación Juezas y Jueces para la Democracia organizamos una Webinar para conocer el alcance e importancia que ha tenido la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La normativa referente a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes no tiene un gran recorrido histórico y su creación es relativamente reciente. No podemos olvidar que la norma suprema en protección a la infancia, la Convención de los Derechos del Niño, no fue ratificada por el Gobierno español hasta 1990. No obstante, y desde entonces,

son grandes los avances legislativos alcanzados hasta la fecha de hoy, en el camino hacia el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujeto pleno de derechos.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/ 2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, ha supuesto un avance para combatir la violencia sobre la infancia y la adolescencia desde una aproximación integral, abordando no sólo la protección de los menores desde el punto de vista legal con las reformas necesarias del Código Penal, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de otras disposiciones normativas entre las que se encuentra la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a modo de ejemplo, sino también medidas de detección precoz, asistencia y reintegración de los derechos vulnerados y recuperación a las víctimas. Esta Ley Orgánica introduce importantes modificaciones, entre otras la reforma de algunos artículos del Código Penal y otras disposiciones como la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad de los menores; regulación de la prueba preconstituida median-

"La entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/ 2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, ha supuesto un avance para combatir la violencia sobre la infancia y la adolescencia desde una aproximación integral"

te las reformas introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal; el derecho de los menores a ser oídos y escuchados con garantías adecuadas; modificación de la regulación de la orden de protección en caso de menores en contacto en entornos de violencia de género ,entre otras, y la necesidad de una formación especializada de los/las profesionales que están en contacto con esta realidad incluidos los Equipos Psicosociales de los Juzgados de Familia.

Precisamente por el carácter transversal de la referida Ley Orgánica se hace necesario abordar la misma desde los distintos ámbitos, no solo el judicial, sino también desde la psicología forense, trabajo social y otros ámbitos como por ejemplo educativo. Por ello la jornada organizada el pasado 16 de diciembre de 2021 contó con la intervención de distintas profesionales que, desde distintos ámbitos, abordaron la problemática y a las consecuencias que la violencia de género tiene para los niños niñas y adolescentes, y las reformas introducidas con esta Ley.

Así, desde el ámbito de la psicología clínica contamos en primer lugar con la intervención de Sonia Vaccaro, experta además en victimología y violencia de género, profesional que en su intervención nos habló de "violencia vicaria", qué supone esta violencia y sus consecuencias en la vida de las mujeres víctimas de violencia de género y en sus hijos e hijas. No podemos olvidar que precisamente la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, ha reformado el artículo 1 de la Ley Orgánica Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y recoge la violencia vicaria como una forma de violencia contra las mujeres.

También participó en la jornada Belén Gallo García, Médica forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Catalunya y Diana Mari-Pino Arias, trabajadora social de los equipos psicosociales de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid. Ambas profesiones, desde sus respectivos ámbitos, abordaron como se realiza la intervención con niños y niñas en entornos de violencia de género desde los respectivos equipos técnicos, que tipo de informes en su caso pueden ser solicitados por la autoridad judicial y qué respuesta se da a los mismos desde el punto de vista pericial.

Ambas profesionales formaron parte de una primera mesa de que fue moderada por Esther Erice, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Navarra con el título “práctica forense en el tratamiento de niños y niñas en entornos de violen-

cia”. La segunda mesa “debate jurídico en torno a las nuevas reformas legislativas” contó, en primer lugar con la intervención de Pilar Fernández Pérez, Fiscal adscrita a la Fiscalía de Sala de Violencia sobre la Mujer, puso de relieve el alcance de las reformas introducidas por la Ley Orgánica 8/2021 en relación a la suspensión de los regímenes de visitas en caso de violencia de género, analizando la nueva redacción de los artículos 544 ter apartado 7º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 94 del Código Civil y los problemas en la práctica judicial.

Finalmente, Cira Garcia Domínguez, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Uno de Albacete, explicó la necesidad de dar cumplimiento al derecho de menor víctima a ser “oído” y “escuchado” con todas las garantías, derecho reconocido en otras disposicio-



Sonia Vaccaro, experta además en victimología y violencia de género, profesional que en su intervención nos habló de “violencia vicaria”, qué supone esta violencia y sus consecuencias en la vida de las mujeres víctimas de violencia de género y en sus hijos e hijas.

nes de protección de menores, pero que en la nueva Ley Orgánica 8/2021 se configura en su artículo 11 como un derecho irrenunciable del menor salvo que se restrinja de forma motivada cuando oírle y escucharle sea contrario a su interés

"Cira Garcia Domínguez, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Uno de Albacete, explicó la necesidad de dar cumplimiento al derecho de menor víctima a ser "oído" y "escuchado" con todas las garantías, "

superior. Los problemas que se plantean en las exploraciones de dichos niños y niñas en sede judicial fueron analizados con ocasión de la exposición realizada. Esta segunda mesa fue moderada por Paz Filguera Paz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Santiago de Compostela.

En definitiva, la jornada fue sumamente enriquecedora no solo para conocer el contenido de dicha Ley, sino lo más importante, para tomar conciencia de la importancia que tienen abordar la violencia en la infancia y la adolescencia precisamente desde esta formación y especialización en perspectiva de género y de infancia de todos/as los/las profesionales en contacto con esta violencia.

SALUDABOGACÍA

NUEVAMUTUASANITARIA

Tu seguro de salud desde tan sólo **37€/mes** y ahora **sin carencias***

Y además...

si también **contratas** la **póliza de subsidio* por hospitalización**, ahórrate un **50% de descuento** en este seguro.

*Altas con fecha de efecto hasta el 30 de abril. Consultar condiciones en: www.nuevamuasnitaria.es/condicionespromocion#campania-sin-carencias



* Las tarifas se incrementarán en un 0,15% en concepto de TCCS. Tarifas mensuales válidas para nuevos asegurados para 2022. Para la revisión de primas en las sucesivas renovaciones, se atenderá a los criterios de actualización anual recogidos en las condiciones económicas de la póliza.

Tertulias literarias Barcelona de novela, de Raúl Montilla

Coordinación Sección
territorial de Cataluña

Desde la Sección Territorial de Cataluña de Juezas y Jueces para la Democracia, con la coordinación de nuestro compañero José María Asencio; emprendemos una nueva actividad cultural, “Las tertulias literarias”.

Con la colaboración de la Fnac y el apoyo de varias personalidades del mundo de la cultura, cada tres meses se organizará una tertulia literaria donde los y las asistentes podrán conversar con los escritores invitados tras la intervención de estos acerca de su obra. Los coloquios serán presentados por el juez y escritor José María Asencio y se celebrarán en la sede de la Fnac del centro comercial L’Illa Diagonal, donde podrán asistir asociados y asociadas, así como no asociados/as, abogados/as y procuradores/as, y otros operadores jurídicos.

En esta primera edición contaremos con la presencia del periodista de La Vanguardia y escritor Raúl Montilla, que nos hablará de su libro <<Barcelona de novela>>, publicado en la editorial Diéresis, que nos invita a conocer y recorrer Barcelona desde una mirada diferente, la literaria. Una ciudad que ha sido escenario de libros como El Quijote, Homenaje a Catalunya, Nada, La ciudad de los prodigios o La Catedral del Mar. La villa que inspiró a Manuel Vázquez Montalbán, Montserrat Roig o Terenci Moix.

A su vez, estamos trabajando ya en una segunda edición para el próximo 16 de junio del presente.



calendario de ACTIVIDADES



**III ENCUENTRO
JUSTICIA Y PERIODISMO**



**El periodismo
de los
Tribunales en
el Siglo XXI**

Con las intervenciones de

Alfonso Pérez Medina
Periodista de tribunales de La Sexta

Cristina Gallardo
Jefa de Tribunales de El Periódico de España

Óscar López Fonseca
Periodista de Interior y Tribunales de El País

17.30 - 19.30 | **24** | SALÓN DE ACTOS CGAE
MAR | PASEO DE RECOLETOS, 13

**Juezas y Jueces
para la Democracia**

Jornadas
Comisión de penal
Juezas y Jueces para
la Democracia

**Derecho o
barbarie:
el proceso
como
instrumento de
civilización**

Alcalá de Henares
31 marzo y 1 abril 2022

**Juezas y Jueces
para la Democracia**



WEBINAR El ingreso a la
carrera judicial.
Cuestiones prácticas

JJpD Juezas y Jueces
para la
Democracia

MODERA:
**MARÍA DEL PRADO
ESCODA MERINO**
Coordinadora de JJpD en
Cataluña

INTERVIENEN:
**DAVID FERNÁNDEZ
TORREGROSA**
(Promoción 70)

**CRISTINA MERÉ
BERMEJO**
(Promoción 71)

**SIRA MARÍA AMOR
VEGAS**
Jefa de Sección de la Comisión de
Selección del CGPJ

**MERCEDES CASO
SENAL**
Directora de Prácticas Tuteladas
de la Escuela Judicial, de Sala de
Gobierno del TSM Catalán, y
actual integrante de la Comisión
Pedagógica por JJpD al resto de
asociaciones con el CGPJ

26 ABRIL 2022
18.00 - 20.00 horas
ZOOM



**Tertulia
literaria**

En busca de la irrealidad
JOSÉ MARÍA ASENCIO

Presenta
M^a Prado Escoda
Jueza y coordinadora de Juezas y Jueces
para la Democracia Cataluña

16 JUNIO 2022
19.00 h.
Fnac de L' Illa Diagonal

**Jutgesses i Jutges
per a la Democràcia**




TOT PUNTA A LA FNAC. PUNTA ES.

publicaciones ASOCIATIVAS

Accede a todas *nuestras publicaciones* a través de la web



[accede aquí](#) 



[accede aquí](#) 



[accede aquí](#) 



[accede aquí](#) 

Una reflexión desde la izquierda jurídica

Ramón SÁEZ



La incapacidad de la izquierda política y social para representar el malestar que producen las políticas liberales es una de las cuestiones relevantes de nuestro tiempo. Pensar desde el derecho la situación actual y las posibles salidas a la crisis es una empresa singular que ha acometido el profesor Mario Barcellona en su libro *Entre pueblo e imperio. Estado agonizante e izquierda en ruinas*. El autor -hermano de Pietro Barcellona, el jurista y pensador italiano que tuvo una importante influencia en el pensamiento crítico de final de siglo- emplea con precisión figuras retóricas como la metáfora y la ironía que hacen de la lectura un goce intelectual difícil de hallar en la literatura de los juris-

tas, y convierten su texto en una hermosa entrega. El derecho, así prepara al lector, es como el esqueleto de la sociedad, sustenta, configura y fija el orden social que otorga sentido a la existencia, pacifica el conflicto y garantiza su reproducción. Es por ello, que resulta un espacio privilegiado para leer el conflicto y preguntarse por las estrategias de cambio social.

"El derecho, así prepara al lector, es como el esqueleto de la sociedad, sustenta, configura y fija el orden social que otorga sentido a la existencia, pacifica el conflicto y garantiza su reproducción"

EL DECLIVE DE LA IZQUIERDA, de la teoría que permitió describir el presente e imaginar un futuro mejor y de la práctica transformadora que la acompañaba, no debe hacernos olvidar que el conflicto político sobre la posibilidad del cambio social ha enfrentado, durante la segunda mitad del siglo pasado y en el contexto europeo del Estado del bienestar, a dos principios de distribución de la riqueza, el del mercado y el de la necesidad, la distribución mercantil frente a la distribución solidaria. Esa experiencia ha de constituir punto de

partida de cualquier análisis sobre el principio de la razón emancipadora: de cada uno según sus posibilidades, a cada uno según sus necesidades. El pensamiento crítico se ha de confrontar con la convulsión que ha desestabilizado la estratificación social y el reparto de la riqueza, una estructura que ya no es representable por la imagen de la pirámide pues se parece a un reloj de arena fijo, que desplaza hacia el receptáculo inferior a buena parte de las clases medias. El aumento de la desigualdad ha venido acompañado de una mayor debilidad política de esa clase media y de la clase de los desfavorecidos de siempre -ambos grupos inmovilizados por el miedo a perder lo que aún les queda-, del paro masivo y la precarización, de la crisis de la democracia representativa y del vaciamiento de las soberanías nacionales, de la atomización social y del individualismo. Sin

embargo, las políticas de izquierda han renunciado a controlar el funcionamiento del mercado, algo que solo puede acometerse desde el Estado como la pandemia ha desvelado. Barcellona discute las nuevas narrativas que ocupan el espacio político del progresismo, desde los bienes comunes y lo común, a la estrategia de los derechos, de corte individual libertario, y reivindica el papel del Estado como instrumento clave para desarrollar un principio distributivo alternativo al del mercado,

"Barcellona discute las nuevas narrativas que ocupan el espacio político del progresismo, desde los bienes comunes y lo común, a la estrategia de los derechos, de corte individual libertario, y reivindica el papel del Estado como instrumento clave para desarrollar un principio distributivo alternativo al del mercado"

ya no solo ahora de la riqueza, también del trabajo y del conocimiento. No puede haber democracia sin alternativa y esta tarea le corresponde a la izquierda, nos recuerda.

LA REFLEXIÓN SOBRE EL DERECHO

es tema central de la obra. En el origen del derecho anida un conflicto, sugiere Barcellona, que requiere de una medida para la toma de decisiones. Con este fin el derecho configura modelos generales y abstractos, articula un artificio que le permite representar el fascinante juego de la

solución y resolución de los conflictos, previa traducción de las posiciones enfrentadas al lenguaje binario de lo lícito y lo ilícito que, al tiempo que redefine el conflicto atribuyendo etiquetas y nombres que lo invisibilizan, permite dar la razón a una parte y quitársela a la otra. La decisión podrá afirmarse, así, en

un terreno menos complejo desde criterios formales, las etiquetas jurídicas o tipologías normativas que se reclaman universales, medidas sin tiempo. Con ellas el derecho renombra el mundo e instituye una nueva racionalidad. Pero estas operaciones sitúan al derecho en una tensa encrucijada entre el artificio y la realidad, entre la universalidad y la temporalidad. La resolución de la contienda pasa siempre por la igualación de los diferentes, lo que genera vencedores y vencidos, intereses

desatendidos que no encuentran satisfacción y valores descartados. Como el derecho supone la estabilización de la justa medida, al desechar intereses y valores se expone a la crítica desde la perspectiva de la justicia, porque siempre surgirá otra definición de medida más justa que reabrirá el conflicto, haciendo posible el regreso de la política. Porque la autonomía del derecho, característica de la cultura jurídica occidental, garantiza la diferenciación y separación entre economía y política, con ello la independencia del poder privado que se libera de los límites jurídicos solo practicables sobre el poder público.

EL PENSAMIENTO CRÍTICO debe interrogar al derecho, observatorio social privilegiado, para que revele lo esencial de esta formación social, su origen y la dirección en que camina, que no tiene por qué ser de dirección única. Es necesario aprender de la experiencia del Estado social y de la posibilidad de operar con otros principios de distribución de la riqueza. La lucha por el derecho, nos dice Barcellona, se desenvuelve en el campo de lo que le es permitido dar, pues no puede alterar el horizonte de sentido del que es custodio. No obstante, el conflicto lograba colarse en los parlamentos y en los procesos judiciales, en algunos casos se convertía en un agente del cambio que, sin transgre-

"La coexistencia fue posible en el Estado asistencial y se sustentaba en la soberanía nacional y en la localización de las relaciones de producción, que hacían posible la sumisión del sistema empresarial a la política y al derecho. En el nuevo escenario de triunfo de la técnica y del "fin del trabajo", de la despolitización y la individualización masiva, el conflicto se ve incapaz de penetrar las instituciones, escapa al derecho y a la política"

dir el horizonte de sentido, modificaba las reglas de distribución política de lo recaudado. Las lógicas redistributivas se expresaban en forma de un derecho sectorial desigual, el de las leyes especiales de protección de sujetos singulares como los arrendatarios, los trabajadores o los pensionistas. Un

sujeto concreto que actuaba en el sistema en contraste con el sujeto jurídico abstracto arquetipo del derecho igual de los códigos, que obedecen a la lógica del intercambio, de la autonomía de la voluntad y del mercado, una razón hegemónica y sistémica que, no obstante, pudo convivir con la solidaridad, como principio apropiatorio alternativo. La coexistencia fue posible en el Estado asistencial y se sustentaba en la soberanía nacional y en la localización de las relaciones de producción, que hacían posible la sumisión del sistema empresarial a la política y al derecho. En el nuevo escenario de triunfo de la técnica y del "fin del trabajo", de la despolitización y la individualización masiva, el conflicto se ve incapaz de penetrar las instituciones, escapa al derecho y a la política. Como quiera que las razones del conflicto siguen vivas, Barcellona invita a la tarea de imaginar un nuevo horizonte aprendiendo de aquella experiencia. Un libro importante en el panorama de la literatura jurídica.



El poder del perro

José María ASECIO GALLEGO

Juez y escritor

Jane Campion, la directora neozelandesa más reconocida de los últimos años, ha concebido una película que, aunque cuenta con todos los elementos para erigirse en una obra de referencia, por alguna razón no llega a germinar.

El poder del perro (Australia, 2021) está basada en la novela del mismo nombre escrita por Thomas Savage en la década de los sesenta del siglo pasado.

Y narra la historia de los hermanos Burbank, Phil (Benedict Cumberbatch) y George (Jesse Plemons), propietarios de un enorme rancho en Montana. Ambientada en 1925, época en la que las identidades tenían todavía un carácter muy marcado, ambos hermanos representan lo antagónico, al menos a primera vista. Phil es un hombre viril e impetuoso, que viste con orgullo la suciedad que emana de la

tierra, mientras que George parece siempre algo abatido, un hombre amable pero apocado.

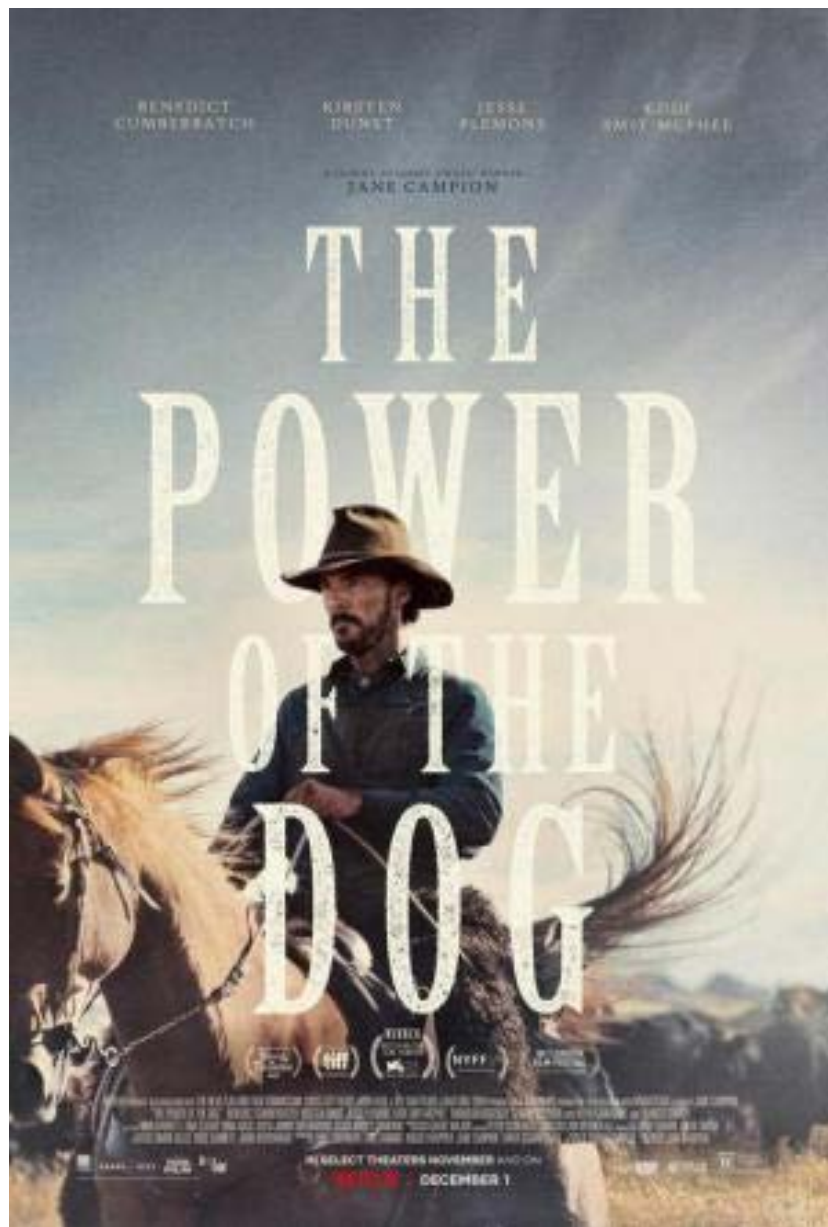
En cierto momento George decide casarse con una viuda del pueblo, Rose (Kirsten Dunst), que desde el principio intenta esconderle lo que es imposible de ocultar, su adicción al alcohol. Ésta, además, tiene un hijo, Peter (Kodi Smit-McPhee), un joven que muestra con inocen-

cia su lado sensible y cuya personalidad va forjándose conforme avanza la cinta.

Destaca la fotografía (Ari Wegner). Es un filme de una plástica maravillosa. Así como las interpretaciones de los cuatro protagonistas, a quienes no se les puede reprochar absolutamente nada. Tanto es así que Cumberbatch y Dunst realizan, a mi juicio, las mejores actuaciones de su carrera.

Los diálogos son escasos. O, mejor dicho, carentes de contenido relevante. Aunque en verdad, y en esto radica la riqueza de la película, no hace falta. Phil y Rose hablan sin hablar, a través de sus gestos y sus silencios. Una sensación que, en cierta medida, recuerda a Bergman y a su actriz predilecta, Liv Ullmann. Además, las emociones que esto provoca se acentúan aún más por el efecto de la música (Jonny Greenwood), algo tétrica, con notas que se sostienen durante varios segundos. La fusión perfecta para que el espectador logre ver más allá de la imagen y se sumerja en el interior de cada uno de los personajes.

Durante todo el filme se esboza una suerte de conflicto de masculinidades, en el que las marcadas personalidades iniciales van desdibujándose hasta convertirse sutilmente en lo opuesto. Este intuitivo



"El poder del perro narra la historia de los hermanos Burbank, Phil (Benedict Cumberbatch) y George (Jesse Plemons), propietarios de un enorme rancho en Montana"

proceso lo ejemplifican Phil, Peter y el legendario Bronco Henry, mentado tantas veces por Phil que su inexistencia física se convierte en una imprescindible existencia metafísica. Phil trata de hacer con Peter lo que, según cuenta, Bronco hizo con él muchos años atrás. Ahora bien, dicho esto, la

obra de Campion se hace algo pesada y en algún momento previsible. Y aunque la directora pretende que todo sea sutil, se advierte demasiado su intención. Parece que desee que todo ocurra sin ocurrir, pero lo cierto es que la sutileza en estado puro no exige tanto esfuerzo, sino más bien un involuntario flujo.